

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Por recibido en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, a través del correo electrónico institucional [c.munozt@ichitaip.org.mx](mailto:c.munozt@ichitaip.org.mx), el escrito de fecha veintidós de marzo de dos mil veinte, firmado por el Maestro Guillermo José Álvarez Terrazas, compareciendo como Titular del Obligado Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, mediante el cual solicita la modificación del Comité de Transparencia del referido sujeto obligado, acompañando para tal efecto los siguientes documentos: acuerdo de conformación de las personas que integran dicho Comité de Transparencia, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno y formato de las cuentas de correos institucionales de los funcionarios competentes para efectos de las notificaciones que se le llegaren a realizar. Respecto al nombramiento que lo acredita como Titular del Sujeto Obligado de referencia, se encuentra en el expediente físico, recibido por este Instituto en fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Lineamiento Primero y Octavo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, y de conformidad con el Acuerdo número ICHITAIP/PLENO-14/2020, aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintitrés de octubre del año en curso, donde a efecto de impedir el contagio de COVID-19, se determinó en el acuerdo Tercero, que dadas las medidas implementadas, no resulta necesario que se entreguen documentos impresos para el procedimiento administrativo de registro de Comités y Unidades de Transparencia, bastándose únicamente su envío a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, en razón de lo anterior, se:

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Conforme lo dispone el Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese al nuevo Comité de Transparencia, en el sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente: Lic. Lorena Alvarado Buendía  
Secretario: Lic. Francisco Javier Reza Pacheco  
Vocal: M.D.F. Cristina Dozal Durán




**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**SEGUNDO.-** Notifíquese vía oficio al solicitante.

Así lo acordó y firma el Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Primero de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.

**DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
*Instituto Chihuahuense para la Transparencia*  
*y Acceso a la Información Pública*  
*Secretaría Ejecutiva*

 SHE/clmt

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

Por recibido en fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, a través del correo electrónico institucional [c.munozt@ichitaip.org.mx](mailto:c.munozt@ichitaip.org.mx), el escrito de fecha veintidós de marzo de dos mil veinte, firmado por el Maestro Guillermo José Álvarez Terrazas, compareciendo como Titular del Obligado Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, mediante el cual solicita la modificación de la Unidad de Transparencia del referido sujeto obligado, acompañando para tal efecto los siguientes documentos: acuerdo de conformación de las personas que integran dicha Unidad de Transparencia, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintiuno y copia del formato de las cuentas de correos institucionales de los funcionarios competentes para efectos de las notificaciones que se le llegaren a realizar. Respecto al nombramiento que lo acredita como Titular del Sujeto Obligado de referencia, se encuentra en el expediente físico, recibido por este Instituto en fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Vista la promoción de cuenta y anexos, y dado que la solicitud reúne los requisitos del artículo 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y el Lineamiento Primero y Octavo de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, y de conformidad con el Acuerdo número ICHITAIP/PLENO-14/2020, aprobado por el Pleno en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha veintitrés de octubre del año en curso, donde a efecto de impedir el contagio de COVID-19, se determinó en el acuerdo Tercero, que dadas las medidas implementadas, no resulta necesario que se entreguen documentos impresos para el procedimiento administrativo de registro de Comités y Unidades de Transparencia, bastándose únicamente su envío a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto, en razón de lo anterior, se:


### ACUERDA

**PRIMERO.-** Conforme lo dispone el Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, regístrese a la Unidad de Transparencia en el Sistema de Registro y Actualización de Sujetos Obligados, quedando integrada de la siguiente manera:

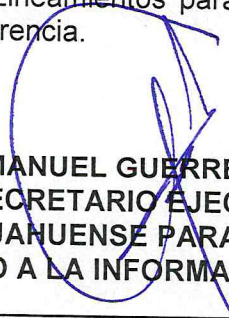
Responsable: Ing. María Sandra Márquez.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo al solicitante.

Así lo acordó y firma el Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 25 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y en el Lineamiento Noveno de los Lineamientos para la Integración y Registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia.



Instituto Chihuahuense para la Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Secretaría Ejecutiva



**DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**